



Lima, 03 de Enero de 2020

Señores  
Superintendencia del Mercado de Valores  
**Ref.: Hecho de Importancia – Circular N° 399-2019-SMV/11.1**  
**Expediente N° 201048898**

Presente.-

Estimados Señores:

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia, Información Reservada y Otras Comunicaciones, aprobada mediante Resolución de SMV N°005-2014-SMV/01, por intermedio de la presente nos dirigimos a ustedes para comunicarles, en calidad de Hecho de Importancia, la respuesta a la Circular N° 399-2019-SMV/11.1, referido a la información revelada en el **numeral III.16.a., Pilar III: El Directorio y la Alta Gerencia, del “Reporte sobre Cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas correspondiente al ejercicio 2016”**, en el que se nos requiere **para que en el caso que el Código de Ética presentado haya sido modificado y/o actualizado, procedamos a remitir el nuevo documento Código de Ética, o su equivalente..**

En ese sentido, Informamos que nuestro Código de Ética anteriormente mencionado y remitida al mercado en calidad de hecho de importancia de acuerdo al Oficio N° 6834-2017-SMV/11.1, de fecha 18 de octubre 2017, **no ha sido modificado y/o actualizado, manteniendo de esta manera su plena vigencia.**

Atentamente,

**LAIVE S.A.**

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and strokes, positioned above a dashed horizontal line.

-----  
Jorge Conroy Ganoza  
Representante Bursátil